

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, **20 de enero de 2023**, de conformidad con lo previsto en el artículo 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la corrección de errores de la *Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020*, emitidas por el **Grupo de Desarrollo Rural AXARQUÍA (MA02)**, en relación con la siguiente línea de ayuda convocada mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 2 de noviembre de 2018 (BOJA n.º 215, 7 de noviembre de 2018):

1. Creación, mejora, acondicionamiento, adaptación, ampliación y modernización de las pymes no agrarias (OG1PP1)

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER Desarrollo Rural
Fdo.: Eugenio Nicolás García Tovar



FIRMADO POR	EUGENIO NICOLAS GARCIA TOVAR	20/01/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmTMCCV8KUH6T53DNP6MRWFBDS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	